

proponer en definitiva lo que sea mas conveniente para los intereses municipales."

El Sr. Carles, expone varias consideraciones en apoyo de lo indicado y propuesto por la Junta, en careciendo la necesidad de proponer una solucion por una Comision que no sea dicha Junta, por caer el asunto fuera de sus atribuciones, y haber de exceder el gasto a mayor cantidad de la que, segun reglamento puede autorizar la misma.

Y el Ayuntamiento enterado, acuerda se constituya la Comision de Hacienda sobre el terreno, acompañada de dicha Junta y del Arquitecto titular, y por resultado de la inspeccion, proponga lo mas conveniente a los intereses municipales.

Vista una instancia de D.º Antonio Puig Blasco, maestro de la Escuela publica de niños del tercer distrito de esta Capital, exponiendo su precaria situacion por su avanzada edad y parálisis que sufre por consecuencia de sus constantes servicios ordinarios y extraordinarios, y suplicando se acuerde le sean satisfechos los atrasos que se le adeudan para mejorar con su importe su tristísima situacion, acuerda el Ayuntamiento pase a la Junta local de 1.ª Enseñanza a quien compete conocer del asunto a los efectos que estime procedentes.

Just.º del maestro de Escuela D. Ant.º Puig, reclamando lo que se le adeuda por atrasos.

Que informe la Comisión de Hac. sobre la sujeción a la obra "La Ciudad de Murcia durante la Edad Media".

Enterado el Ayuntamiento de que se presentaba la obra titulada "La Ciudad de Murcia durante la Edad media", discurso leído en la Universidad Central el dia siete de Abril del corriente año, para graduarse de Doctor en Filosofía y Letras D.º Pedro